

Premio Manuel Bartolomé Cossío 2022 Patrimonio histórico-educativo



La Sociedad Española para el Estudio del Patrimonio Histórico-Educativo (S.E.P.H.E) convoca el **PREMIO MANUEL BARTOLOMÉ COSSÍO**, que en esta edición de 2022 comprende dos modalidades dirigidas a:

- A) Impulsar y valorar las iniciativas y trabajos que hayan concurrido, durante el periodo indicado en estas bases, al desarrollo de la que constituye su fundamental finalidad: la protección, conservación, estudio e investigación del patrimonio histórico-educativo, así como la promoción de acciones que estimulen tales tareas.
- B) Premiar trayectorias históricas consolidadas y reconocidas, tanto de entidades como de personas, en el ámbito de la protección, conservación, estudio y difusión del patrimonio histórico-educativo.

El **Premio Manuel Bartolomé Cossío** pretende, al mismo tiempo, rendir un homenaje al primer Director del Museo Pedagógico Nacional (1882-1941) y primer Catedrático de Pedagogía de la Universidad española, el institucionista Manuel Bartolomé Cossío (Haro, La Rioja, 1857 - Collado Mediano, Madrid, 1935). Con estas perspectivas este Premio tiene un carácter honorífico, para enaltecer y agradecer

esfuerzos y méritos. Su acreditación y entrega se realizará en tiempo y forma, previamente anunciados por la SEPHE.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto del Premio.

Reconocer y valorar aportaciones acordes al cumplimiento de los fines de la SEPHE y ser, en consecuencia, un recurso para el estímulo y difusión de los mismos. Se trata de premiar actuaciones destacadas y útiles para el fomento de:

- a) la consecución de conocimiento e interpretación histórica y la promoción de la educación histórica de la ciudadanía;
- b) la tarea de desvelar la evolución de la cultura material de las instituciones educativas; la generación de conciencia y mentalidad patrimonial;
- c) la captación, recuperación y protección de la memoria y el patrimonio histórico-educativo;
- d) el estudio e investigación en este ámbito con una proyección didáctica o de innovación educativa.

2. Ámbito geográfico.

El Premio tendrá como ámbito geográfico de referencia las iniciativas personales o colectivas llevadas a cabo en el contexto territorial del Estado español.

3. Requisitos de participación.

Podrán optar al Premio las actuaciones personales, de grupo o institucionales, que se hayan desarrollado entre el 12 de septiembre de 2021 y el 11 de septiembre de 2022, así como personas o entidades con reconocida trayectoria en alguno de estos campos:

- a) Libros o artículos publicados por editoriales o revistas de reconocido prestigio.
- b) Artículos y/o reportajes publicados en la prensa escrita.

- c) Producción de documentales y difusión en medios de comunicación audiovisual.
- d) Actuaciones encaminadas a preservar fondos etnográficos, documentales y bibliográficos y/o presentación museográfica de los mismos.
- e) Diseño, organización y difusión de exposiciones.
- f) Elaboración y aplicación de proyectos de museografía en los centros educativos y experiencias didácticas relacionadas con el patrimonio histórico-educativo en ese mismo ámbito institucional.

4. Procedimiento para la presentación de candidaturas.

Se podrán proponer candidaturas, en cada una de las modalidades, tanto por personas o instituciones ajenas a la organización o autoría de la actividad o trayectoria postulada como candidata como por la misma institución o persona. La candidatura deberá ser avalada por un mínimo de tres personas, dos de las cuales, al menos, tienen que ser miembro de la SEPHE. El plazo para la recepción de las mismas finalizará el día 1 de noviembre de 2022, inclusive.

La propuesta se enviará a la secretaría de la SEPHE por correo electrónico: sephesecretaria@gmail.com, adjuntando:

- a) un informe razonado sobre los méritos o aportaciones de la misma, de una longitud máxima de 2000 palabras;
- b) una sintética memoria explicativa de la actividad (actuaciones concretas, recursos, resultados... etc.), de una longitud máxima de 2000 palabras;
- c) en caso de tratarse de una publicación, se aportará copia íntegra de la misma;
- d) los datos de contacto (dirección postal, correo electrónico, teléfono) tanto de los proponentes como de la persona o grupo nominado para el Premio, a los efectos de que el Jurado pueda -en su caso- solicitarles informaciones complementarias.

5. Jurado.

El Jurado que ha de evaluar las candidaturas y otorgar el Premio estará compuesto por:

- a) Dos miembros de la Junta Directiva de la SEPHE, que actuarán como Presidente/a y Secretario/a;
- b) dos miembros de la SEPHE;
- c) una persona no miembro de la SEPHE y vinculada a los ámbitos de interés y dedicación a los que trata de reconocer el Premio.

La Junta Directiva nombrará a los componentes del grupo a) y c). Los dos del apartado b) se nombrarán por medio de un sorteo a celebrar en la sede social de la SEPHE en la fecha que oportunamente se anunciará en la web de la Sociedad y por correo electrónico a todos los miembros de la sociedad, no pudiendo participar en el mismo quienes presenten solicitud al premio o tengan relación directa con los mismos (avalistas y miembros de la misma institución de la candidatura o persona/s que la presente/n). Realizado ese último trámite, y por los mismos medios, se publicará la composición oficial del Jurado.

En caso de que la candidatura sea presentada por una persona ajena a la institución, el Jurado comunicará a las personas o instituciones su nominación, que dispondrán de 15 días desde que reciban la comunicación para aceptar o declinar la propuesta de nominación y para que puedan aportar, en su caso, una memoria adicional (limitada igualmente a 2.000 palabras).

El Jurado establecerá, igualmente, unos criterios de valoración dirigidos a considerar en todas las propuestas nominadas su fundamentación científica, metodología y recursos utilizados, sinergias o proyecciones conseguidas en el territorio, documentación, impacto y resultados obtenidos, etc. La resolución del Premio por parte del Jurado se producirá antes del 31 de diciembre de 2022. El acta del Jurado se hará pública en la forma antes indicada.

6. Incidencias.

Cualquier incidencia previa a la actuación del Jurado será resuelta por la Junta Directiva de la Sociedad.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2022